

Por Dalgó desta referida Villa, betocó la Puen  
te el tal Alcalde, por el año desta Eleccion,  
en cuya virtud, y haviendo precedido la Acep  
tacion, y juram.<sup>to</sup> Abrenunciado D.<sup>n</sup> Alonso de  
Guerrada conforme a dho. su g.<sup>ra</sup> dho. 3.<sup>on</sup> le dio  
la posesion de dho. Empleo de Alc.<sup>de</sup> desta No  
ble real, actual, Corporal, y equiano, y en señal  
della le entrego una vara de Justicia, la que  
recivio, y tomó quieta, y pacificam.<sup>te</sup> sin contra  
dicion alguna, pidiendolo por Testimonio, y  
en su <sup>via</sup> mando darlo, a que fueron testigos  
D.<sup>n</sup> Juan el Peral, Miguel Martin Carrasco  
y Fran.<sup>co</sup> Santa vezino desta dha. Villa, y lo  
firmó, con 33.<sup>ra</sup> dho. 3.<sup>on</sup> por fee

D. Dimas

D. Alonso Guerrada

Amemi

Juan Co. Antonio Torrecilla  
de Robles

Eleccion de D.<sup>n</sup> Juan de Carravaca entrego a D.<sup>n</sup> Alonso de  
Alcalde } mit retencion retenta, y ocho 33.<sup>ra</sup> el 5.<sup>on</sup> D.<sup>n</sup>  
destrado }  
General } Juan Co. Dimas de Armutave el Consejo de  
S. M. su Alcalde el Crimen de la Sala de  
la Ciudad de Valencia, y en este de la Juri  
dicion Ordin.<sup>a</sup> desta dha. Villa, estando en la  
Sala de Despacho, concurren a ella Juan Nava